

PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA INTERNACIONAL (ESTUDIOS DE MÁSTER, MAESTRÍA Y DOCTORADO)

CONVOCATORIA BECAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ALEMANIA COMECYT-DAAD PROMOCIÓN 2025



Deutscher Akademischer Austauschdienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en colaboración con el Deutscher Akademischer Austauschdienst, en lo sucesivo DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico), de conformidad con lo establecido en los numerales 10, 11 y 13 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado),

CONVOCAN

a profesionistas mexiquenses que estén por iniciar estudios de maestría o doctorado en programas presenciales y de tiempo completo en instituciones educativas asentadas en Alemania, con el objetivo de contribuir a su formación y desarrollo profesional a través de la entrega de apoyos monetarios; para lo cual deberán sujetarse a las siguientes

BASES

PRIMERA. Áreas del conocimiento participantes

La beca está dirigida a programas de maestría cuyas áreas de estudio estén dentro de las opciones aceptadas, según la lista indicada en el Anexo 1.

En el caso de los programas de doctorado, no existen restricciones de área.

SEGUNDA. Características del apoyo monetario

La beca consistirá en un apoyo monetario con el que se dará cobertura a los siguientes rubros:

1. Apoyo monetario mensual para gastos de manutención conforme lo siguiente:

Tipo de Programa	Monto mensual de apoyo*	Periodo de cobertura
Maestría	\$22,000.00	24 meses
Doctorado	\$27,000.00	36 meses**

*Los montos anteriores serán ministrados en pesos mexicanos.

**Para estudios de doctorado el periodo de cobertura podrá extenderse hasta 12 meses, es decir, un total de hasta 48 meses; siempre y cuando esté justificada dicha extensión y sea aprobada por el COMECYT y el DAAD.

2. Seguro médico anual otorgado por el DAAD según su normativa aplicable.
3. Curso intensivo de alemán previo al inicio de estudios en Alemania (incluye alojamiento, dinero de bolsillo, seguro médico) por el DAAD según su normativa aplicable.

La beca no podrá ser retroactiva a periodos escolares de años previos ni cubrirá programas de estudios que inicien en fechas posteriores al año 2025.

TERCERA. Requisitos generales para aspirar al apoyo monetario

Para la obtención de la beca las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser residente del Estado de México.
2. Haber obtenido el título del grado de estudios inmediato anterior dentro de un periodo no mayor a 6 años antes del cierre de la presente convocatoria.
3. No ser beneficiario directo de algún otro programa o beca de carácter federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios para el mismo fin.
4. Cumplir con los requisitos para ser admitido en el programa o los programas de estudios seleccionados de maestría o doctorado en las áreas estratégicas señaladas en la Base Primera.
5. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 obtenido en el grado inmediato anterior (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta).
6. Contar con título o cédula del último grado de estudios (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta). En caso de que el título esté en trámite, se aceptará como constancia de grado el acta de examen profesional, siempre y cuando esto no condicione su aceptación a cursar los estudios en la institución de educación de Alemania.
7. Acreditar el dominio del idioma inglés y/o alemán conforme lo requerido por la institución de educación alemana, sin que estos sean menores a los indicados en la Base Cuarta, inciso 12), de la presente convocatoria.
8. Entregar la información requerida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que su solicitud de admisión a la universidad alemana para los programas de estudios elegidos sea enviada antes de la fecha límite. Es fundamental que se informe sobre los requisitos de admisión, los plazos de solicitud e inscripción en su universidad de destino.

En caso de no haber recibido una carta de admisión al momento de realizar la solicitud de la beca, deberá presentarla antes de que comience el periodo de financiación. La beca solo será válida si ha sido admitido para estudiar en un programa de maestría o doctorado en Alemania. Cada solicitante deberá asegurarse de cumplir con los requisitos de admisión en sus programas de interés.

CUARTA. Requisitos documentales de la solicitud de apoyo

Los aspirantes interesados en obtener la beca deberán hacer la solicitud con la documentación respectiva durante la vigencia de la presente convocatoria, a través del sistema electrónico de becas en línea, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica http://intranet3.comecyt.edomex.gob.mx/becas_internacional/

Se deberán adjuntar en formato PDF (legible y no mayor a 2 megabytes) los siguientes documentos:

1. Documento probatorio de aplicación al proceso de admisión emitida por la institución de educación superior en Alemania donde realizará los estudios de maestría o doctorado. En caso de no contar con el documento, se tomará en consideración el documento indicado en la Base Cuarta del numeral 6, formulario de perfil de programas de estudio (study course profiles) de la presente convocatoria.

2. Cartas de recomendación: la persona solicitante deberá enviar dos cartas de recomendación emitidas preferentemente por investigadores o profesores reconocidos de su institución de egreso y deberá estar dirigida a la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

3. Carta de postulación: deberá ser emitida por la institución de educación superior de egreso del aspirante y en esta deberá manifestar el respaldo a este, así como, la coherencia con su formación académica previa, respecto del programa de maestría o doctorado que estudiará (formato A).

4. Carta de exposición de motivos (formato B): debidamente requisitada y firmada por la persona solicitante, donde se expresen los motivos y metas profesionales a alcanzar con la realización de la Maestría o Doctorado.

5. Carta compromiso (formato C): debidamente requisitada y firmada por la persona solicitante.

6. Para el caso de maestría se deberá completar el formulario de perfil de programas de estudio *study course profiles*.

7. Para el caso de estudios de doctorado se deberá presentar:

- Un anteproyecto con una descripción detallada de la investigación a realizar (5-8 páginas).
- Un cronograma para la realización del proyecto.
- Carta de aceptación del profesor tutor (formato libre).

8. Copia de la identificación oficial vigente del INE por ambos lados, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México.

9. Copia de la primera hoja del pasaporte vigente.

10. Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.

11. Comprobante de domicilio: únicamente recibo de agua, luz o servicios de telecomunicación, con vigencia no mayor a 3 meses, de lo contrario, la solicitud será rechazada. Para el caso de no contar con ninguno de ellos, podrá presentar una **constancia domiciliaria** emitida por alguna autoridad municipal del Estado de México con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

12. Certificado oficial de calificaciones con validez oficial del grado académico anterior, cuyo promedio sea mínimo de 8.0 en escala de 1 a 10. (La especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta).

13. Título, cédula o el acta de examen profesional del último grado de estudios (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta) en formato PDF por el anverso y reverso.

14. Certificado de conocimiento del idioma: todos los postulantes deberán presentar certificados o constancias emitidas por instituciones académicas no mayores a 5 años, en el que se acredite el nivel de inglés descrito a continuación:

- First Certificate in English (FCE).
- TOEFL/ITP con 530 puntos mínimo.
- TOEFL IBT con 65-70 puntos mínimo.

Los postulantes cuyos programas de estudios sean impartidos en el idioma alemán deberán acreditar con al menos el nivel B1 o el que exija el programa de estudio, además del idioma inglés.

Como regla general, los siguientes certificados pueden ser considerados para el idioma alemán:

- TestDaF.
- DSH.
- Diploma de Lengua Alemana de la Conferencia Permanente de los Ministerios de Educación y Asuntos Culturales de los Estados Federados de la República Federal de Alemania (DSD).
- Goethe-Zertifikat.
- Diploma Austriaco de la lengua alemana (ÖSD).

Así como:

- telc Deutsch.
- onSET Deutsch.

Nota: Los numerales 1, 2, 4, 6, 7, 12 y 13 se deberán adjuntar en idioma inglés y español.

No se considerarán válidos documentos diferentes a los antes enlistados, ni puntajes menores a los presentados.

Todos los formatos se encuentran disponibles en la página: <https://comecyt.edomex.gob.mx/beca-internacional-edomex>

QUINTA. Revisión de solicitudes

Una vez concluido el periodo de registro de solicitudes, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, a través del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT, contará con 30 días hábiles para llevar a cabo el proceso de revisión de las solicitudes de beca, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

Las personas preseleccionadas serán notificadas por el COMECyT y deberán presentar su documentación en idioma inglés a través del portal del DAAD, conforme las especificaciones del mismo.

SEXTA. Evaluación y selección

El COMECyT y el DAAD coordinarán el proceso de evaluación académica de las personas aspirantes a través de un comité interinstitucional designado por ambas partes. Dicho comité evaluará de manera imparcial el expediente de cada aspirante que haya presentado en tiempo y forma su solicitud, para posteriormente ser presentado ante el Comité de Admisión y Seguimiento para su evaluación y selección conforme a la disponibilidad presupuestal del COMECyT. Los miembros del comité evaluador serán elegidos por parte de COMECyT y del DAAD.

Entre los criterios a evaluar se tomarán en cuenta los siguientes:

- Calidad en la argumentación presentada por la persona aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización del posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
- Sustento y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado.



- c) Para los estudios de doctorado, se considerará la calidad del proyecto de investigación propuesto.
- d) Los establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- e) Lo demás que determine la instancia normativa.

Al finalizar dicho proceso, el COMECyT y el DAAD publicarán los resultados en sus páginas web oficiales y estos serán inapelables.

SÉPTIMA. Calendario de actividades

El calendario de actividades será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria:	12 de febrero de 2025.
Recepción de solicitudes:	Del 12 de febrero al 4 de abril de 2025.
Notificación a candidatos preseleccionados:	14 de abril de 2025.
Recepción de expedientes digitales en el portal del DAAD (sólo candidatos notificados):	Del 14 al 20 de abril de 2025.
Evaluación de solicitudes:	Del 6 al 23 de mayo de 2025.
Publicación de resultados:	30 de mayo de 2025.
Formalización de la beca:	Del 2 al 13 de junio de 2025.

OCTAVA. Publicación de resultados

Los resultados se darán a conocer a través de la página web del COMECyT <https://comecyt.edomex.gob.mx/beca-internacional-edomex> así como del portal del DAAD.

NOVENA. Notificación de asignación

La notificación de la asignación de la beca se realizará vía correo electrónico a partir de la fecha de publicación de resultados, mediante el cual se dará a conocer el mecanismo para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. Responsabilidades de las partes

a) Responsabilidades de las personas beneficiarias

- Proporcionar de manera veraz y oportuna la información académica y financiera correspondiente al apoyo, que le sea requerida por el COMECyT a través del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos y el DAAD.
- Cumplir con lo señalado en la Base Cuarta de la presente convocatoria.
- Atender lo establecido en las reglas de operación del programa.
- Adjuntar en el sistema electrónico del programa el comprobante de inscripción, así como la constancia de calificaciones de cada ciclo concluido.

b) Responsabilidades del COMECyT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a las y los aspirantes durante los primeros 35 días hábiles después del cierre de la convocatoria.
- Cubrir la cuota de manutención durante el programa de estudios de posgrado.
- Otorgar el apoyo económico en las fechas indicadas por el COMECyT **de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.**

c) Responsabilidades del DAAD

- Cubrir la cuota de manutención, colegiatura y seguro médico durante el curso de idioma alemán previo al inicio de estudios.
- Pago del seguro médico, seguro de invalidez y seguro de accidentes por daños a terceros de la persona becario.
- Asesoría y seguimiento académico durante la estancia en Alemania.
- Subsidio de renta.
- Costos de examen TestDAF.
- Gastos de viaje del instituto de idioma al lugar de estudios.
- Encuentro de becarios.
- Seminario de orientación.

DÉCIMA PRIMERA. Continuidad de la beca

El DAAD realizará el seguimiento de los beneficiarios. Para continuar recibiendo la beca, será necesario comprobar anualmente, dentro de los plazos establecidos y notificados a través del portal del DAAD, la continuidad de los estudios, así como presentar una constancia de calificaciones del periodo concluido.

Esta información será compartida con la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

DÉCIMA SEGUNDA. Obligaciones, causas de incumplimiento y corresponsabilidades

Los beneficiarios se comprometen a conocer las obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones estipuladas en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

DÉCIMA TERCERA. Conclusión de las becas

Una beca se considera concluida en relación con las fechas de cobertura establecidas en el Convenio de Asignación de la Beca y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado), así como en la carta de formalización de beca.

DÉCIMA CUARTA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta entre el COMECyT y el DAAD, conforme a la normativa de cada institución.

DÉCIMA QUINTA. Cambios en la convocatoria

Todo cambio en la presente convocatoria será previo acuerdo entre el COMECyT y DAAD, con aprobación del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) y será difundido y publicado en la página web del COMECyT.

Los resultados emitidos por el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) y el DAAD, para la aprobación o no aprobación de la asignación de becas, serán inapelables. El registro o entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

El trámite de beca es gratuito.

El proceso de selección, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentación, derechos y obligaciones deberá consultarse en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) de la cual, la presente convocatoria forma parte integral.

En caso de requerir mayor información respecto a la presente convocatoria, podrá consultar el portal del DAAD, disponible en la siguiente liga: <https://www.daad.mx/es/> o a través del correo electrónico: becainternacional@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 12 de febrero de 2025.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



DAAD
México
Deutscher Akademischer Austauschdienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia.

